

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-442-AG22, ADQ. DE MATERIAL DE OFICINA, PARA PROG. VÍNCULOS VERSIÓN 17 EJE DIAGNOSTICO, A TRAVES DE COMPRA ÁGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2341 .- /

QUILLECO, 23 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N.º 1941 de fecha 19/12/22, correspondiente a DIDECO, Solicitando La ADQ. DE MATERIAL DE OFICINA: carpetas, sobres, lápiz de pasta azul, resmas hojas, PARA PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 17 EJE DIAGNOSTICO

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-442-AG22, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de MATERIAL DE OFICINA: carpetas, sobres, lápiz de pasta azul, resmas hojas, PARA PROGRAMA VÍNCULOS. VERSIÓN 17 EJE DIAGNOSTICO, al **PROVEEDOR PROVEEDORES INTEGRALES PRISA SA RUT N.º 96.556.940-5 SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$ 27.648 IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.º 1140505 PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 17 EJE DIAGNOSTICO
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA ÁVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C. c. Arch. Dideco
 - C. c. Arch. Adquisiciones
- =====